

# **¿Cuál es la competencia del INDECOPI en relación a las Instituciones Educativas Privadas?**

Al Indecopi le compete conocer los reclamos que se presenten por incumplimiento a los deberes de información e idoneidad en el servicio educativo, contemplados en la Ley N° 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor. Cualquier denuncia sobre colegios particulares puede formularla en el Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) a los teléfonos: 224- 7777 (desde Lima) y al 0 800 4 4040 (llamada gratuita desde el interior del país).

Solución única ID: #1050

Autor: OTEPA

Última actualización: 2017-10-03 17:43